

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No. 7-36 piso 16 Bogotá D.C., Teléfono 6012817051

Correo electrónico: [flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

---

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTA, D.C.

A V I S A

Al público en general que en el proceso de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor LUIS FERMÍN CARVAJAL RIAÑO, con radicado 11001311003220210019500, se dictó sentencia la cual en su fecha y parte resolutive dice "JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., 04 de mayo de 2023. En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO de condiciones civiles anotadas en este proceso, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. SEGUNDO: FIJAR el día primero (1º) de agosto de 2010, como fecha de la muerte presunta del citado ciudadano. TERCERO: PUBLÍQUESE esta decisión en los términos del art. 97 numeral 5 del Código Civil en concordancia con el numeral 2 del artículo 584 del Código General del Proceso. CUARTO: OFICIESE al respectivo funcionario del estado civil, para que proceda a registrar la muerte aquí declarada. Remítase el acta de esta audiencia insertando los datos que obran en el proceso sobre el señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO. QUINTO: NOTIFIQUESE al señor Procurador Judicial. Decisión notificada en estrados. (FDO) SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA. (Juez).

Para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 2º, artículo 584 del Código General del Proceso, con sujeción al numeral 5º del artículo 97 del Código Civil, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32familia-del-circuito-debogota>, por el término de Ley siendo las 8:00 a.m. de hoy (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
SECRETARIA

Firmado Por:

María Olivia Lopez Pachon

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 32 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054e4059dd4490056c9ae2c9ded1578484257d989b9d2415fc92e8d9f61580ea**

Documento generado en 24/05/2023 07:06:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**